

**INFORME DE COMISARIO REVISOR****1. ANTECEDENTE**

EDUFLEX S. A., se constituye como Sociedad Anónima el 05 de octubre de 2009 con Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0006137, cumpliendo con las normas legales ecuatorianas, debidamente contempladas en el Estatuto de Constitución y autorizada por la Superintendencia de Compañías, y acreditada por el Servicio de Rentas Internas el 06 de octubre de 2009 para ejercer actividades de fabricación y venta de productos plásticos, según consta en el Registro Único de Contribuyente RUC 0992645253001.

**2. INTRODUCCION**

En mi calidad de Comisario de la Compañía EDUFLEX S. A., en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplome informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

**3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado del presente análisis y basado en el alcance de mi revisión, se puede determinar que las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.



Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable de cumplimiento, emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para la uniformidad, eficiencia y ordenamiento de los Estados Financieros, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

#### **4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Forno parte de este análisis, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que fundamentan el propósito de evaluación, permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados; acción que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de sus componentes.

Por lo expuesto, se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

#### **5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía EDUFLEX S. A., ha cumplido con las obligaciones determinadas la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios..

En este ciclo contable la empresa **no ha realizado actividad comercial**, sin embargo mantiene en el grupo de Activo un total de US\$ 800.00 en efectivo y equivalentes al efectivo; el grupo de Pasivo no registra valor alguno; Mientras que el grupo del Patrimonio asciende a US\$ 800.00, repartido en capital suscrito y/o asignado.

Cabe señalar que por la falta de operatividad, la empresa **no presenta Estado de Resultado.**

## **6. CONCLUSIÓN**

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad Comisario, considero que los Estados Financieros, cortados al 31 de diciembre del 2016, presentan razonabilidad sobre la situación real de la compañía EDUFLEX S. A., los mismos que han sido elaborados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financieras - NIIF y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, lo que han permitido cumplir con la normativa legal vigente para el presente ejercicio fiscal.

## **7. RECOMENDACIONES**

Fijar metas de cumplimientos a corto plazo para retomar las actividades y elaborar un plan de acción que contribuya a logros de objetivos en las rentas operativas y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes expuesto, someto a consideración el presente informe de la Compañía EDUFLEX S. A., al 31 de diciembre del 2016.



**Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba**

**RUC # 0910801265001**